



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA430 – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 11 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5.789+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 5.361 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS", ID 1754-58-LE13.
- 5) El oficio N° 391, informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de adjudicación
- 6) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 15 de Febrero de 2013 se firmó un Convenio entre el Dr. Luis Francisco Uribe Uribe, Director del Servicio de Salud del Maule y doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral, donde convienen en asignar recursos para la contratación de profesionales para para la ejecución de prestaciones de OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, para pacientes de los distintos Centros de Salud, dependientes de la I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA430 – PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



2.- Que los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.- ADJUDIQUÉSE, la compra de Servicio detallados en la Licitación Pública denominada “**Convenio Programa de Resolutividad en APS**” ID 1754-58-LE13 a los siguientes proveedores:

- **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA, RUT 77.404.760-3, Audífonos**, por un valor unitario de ciento veintinueve mil quinientos pesos (\$129.500.-), impuesto al valor agregado incluido.
- **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA, RUT 77.404.760-3 Audiometrías**, por un valor total de diez mil pesos (\$10.000.-), por paciente, exento de impuesto.
- **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA, RUT 77.404.760-3, Consultas Otorrino**, por un valor total de dieciséis mil ochocientos pesos (\$16.800.-), por paciente, exento de impuesto.
- **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA, RUT 77.404.760-3, Impedanciometrías**, por un valor total de ocho mil pesos (\$8.000.-), por paciente, exento de impuesto.
- **DISTRIBUIDORA SALVADOR LIMITADA, RUT 77.404.760-3, VIII Par**, por un valor total de veinte mil pesos (\$20.000.-), por paciente, exento de impuesto.



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA430 – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



- INSTITUTO DE LA VISION ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS INVIS LIMITADA, RUT 78.546.420-6, Consultas Oftalmólogo, por un valor total de ocho mil pesos (\$8.000.-), por paciente, exento de impuesto.

2.- IMPUTESE: el gasto que representa este decreto al Ítem 214-05-48-002 “Visio refracción” y/o “214-05-48-003 “Hipoacusia”, del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/pea
 IDH/ARC/DMT/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.